



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 309**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLO A FAVOR DEL SAT HIDROCONTROL S.A., REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL SANTA ISABEL", DEL DISTRITO DE ISLA PUCÚ, DEPARTAMENTO CORDILLERA.**

Asunción, 19 de marzo de 2020.

**VISTO:** La Resolución N° 210 del 20 de febrero de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL N° 01/2020, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020".

La Resolución N° 527 del 20 de marzo de 2019 "POR LA CUAL SE RENUEVAN LAS HABILITACIONES DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) Y SE DECLARA LA EXPIRACIÓN DE LA HABILITACIÓN DE AQUELLOS QUE NO CUMPLEN LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE, EN EL MARCO DE LA LEY N° 3637/09 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS", entre los que se encuentra el SAT Hydrocontrol S.A..

La Resolución N° 747 del 29 de abril de 2019, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A HIDROCONTROL S.A., A PRESTAR SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL SANTA ISABEL" DEL DISTRITO DE ISLA PUCÚ, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN REEMPLAZO DEL ABG. CRISTIAN TURRINI".

**CONSIDERANDO:** Que, por Dictamen Social DGSO N° 018/2020 del 26 de febrero de 2020, la Sra. Liz Mariela Sánchez, del Departamento de Análisis de Postulantes de Grupos Organizados, la Lic. Cristina Báez de la Dirección de Postulación, Evaluación y Adjudicación FONAVIS y el Lic. Marcos Ruíz Díaz, Director General Social elevan informe de evaluación social de la "Comisión Vecinal "SANTA ISABEL", del Distrito de Isla Pucú, Departamento de Cordillera y remiten el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	60
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

Que, por Memorando FONAVIS/DPCU/041/2020 del 10 de marzo de 2020, la Arq. Fátima Franco del Departamento de Comunidades Urbanas y el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, informan: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para edificación en lote propio. b) Que, el terreno es de propiedad de Chaco Trading Company S.A. y cuenta con Título de Propiedad. Carta Oferta. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La Tecnología utilizada es del sistema Tradicional, vivienda con cimiento de piedra bruta colocada, mampostería de ladrillo común revocada ambas cara, techo de teja con tejuelones sobre la estructura de HªAª, aberturas metálicas y piso de cerámica nacional. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Vecinal "Santa Isabel" de la ciudad de Isla Pucú, para el inicio de obras".

Que, por Memorando MDIDI N° 182/2020 del 10 de marzo de 2020, la Abg. Laura Groehn del Departamento de Asuntos Administrativos, con el parecer favorable de la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes, expresa: "...esta Dirección recomienda a la Secretaria General... en las resoluciones de aprobación de proyectos consignar lo siguiente: 1. En caso de que el SAT presente la contraseña de solicitud al MADES de la licencia ambiental, disponer que el segundo desembolso se



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 309**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT HIDROCONTROL S.A., REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL SANTA ISABEL", DEL DISTRITO DE ISLA PUCÚ, DEPARTAMENTO CORDILLERA.**

Asunción, 19 de marzo de 2020.

-2-

*realizará una vez presentada la licencia propiamente; y 2. En caso de que el SAT no presente documento alguno relativo al punto requerido, disponer que el primer desembolso se realizará una vez presentada la contraseña de solicitud al MADES de la licencia ambiental, y el segundo desembolso se realizará una vez presentada la licencia propiamente".*

Que, por Memorando MDEPP N° 0114/2020 del 13 de febrero de 2020, el Sr. Osvaldo Alberto Medina Larroza del Departamento de Procesos Presupuestarios y el Lic. Arnaldo Lezcano de la Dirección de Planificación y Presupuesto informan que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el Llamado Nacional N° 01/2020 por Gs. 90.622.431.896 (Guaraníes noventa mil seiscientos veintidós millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos noventa y seis), a ser desembolsados en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social" con Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro y 20 - Recursos del Crédito Público.

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/105/2020 del 12 de marzo de 2020, el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, remite para la rúbrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado "Comisión Vecinal Santa Isabel", en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 60 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Hidrocontrol S.A. representado por Humberto Raúl Costanzo Garcia, cuyos terrenos están ubicados en el Distrito de Isla Pucú, Departamento de Cordillera, con Matrícula N° 2041- D08, Cta. Cte. Ctral. N° 19-0097-1/ 2/ 9/ 10/ 11/ 12/ 13/ 14; 19-0098-10/ 11/ 12/ 13/ 14; 19-0099-1/2/14/15; 19-0101-3/ 4/ 5/ 6/ 7/ 8/ 9/ 10; 19-0103-1/ 2/ 3/ 4/ 5/ 6/ 7/ 8/ 9/ 10/ 11/ 12/ 13/ 14/ 15; 19-0102-1/ 2/ 3/ 4/ 5/ 6/ 7/ 8/ 9/ 10/ 14; 19-0100-4/ 6/ 7/ 8/ 9/ 10/ 11/ 12/ 13, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es de Gs. 4.996.002.628, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 262.947.508, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 5.258.950.136.

Que, por Memorando CASH/FONAVIS/89/2020 del 12 de marzo de 2020, suscripto por la Abg. Laura Ortiz Bento, de la Coordinación Adjunta de la Dirección General del FONAVIS, y el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, expresan: "... se remite la revisión documental... reúne los requisitos de fondo y forma para su aprobación, sin embargo no se ha presentado la evaluación de impacto ambiental ni la contraseña de presentación del mismo...esta instancia estima que a los efectos de que el proceso no se vea paralizado se deje supeditado el primer desembolso a la presentación de la contraseña de ingreso y el segundo a la efectiva presentación del documento...".

Que, por Memorando FONAVIS/DIOP/50/2020 de 12 de marzo de 2020, la Lic. Rosa Mora de Colmán de la Dirección Operacional, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 4.996.002.628 y que el monto correspondiente a la compra del terreno asciende a Gs. 655.717.165, a ser imputado a la Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público, Ejercicio Fiscal 2020, con el parecer favorable del Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS.

Que, por Dictamen DIDI N° 292/2020 del 16 de marzo de 2020, la Abg. Mónica Ramírez y la Abg. Laura Groehn del Departamento de Asuntos Administrativos de la Dirección de Dictámenes, manifiesta: "...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS, el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 60 (sesenta) beneficiarios del proyecto "COMISIÓN VECINAL SANTA ISABEL", del Distrito de Isla Pucú, Departamento Cordillera, de conformidad al Dictamen Social DGSO M-DGSO N° 018 el 26/02/2020 ...5-AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando MDEPP N° 0114 del 13/02/2020 (fotocopia),



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 309**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT HIDROCONTROL S.A., REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: “COMISIÓN VECINAL SANTA ISABEL”, DEL DISTRITO DE ISLA PUCÚ, DEPARTAMENTO CORDILLERA.**

Asunción, 19 de marzo de 2020.

-3-

*condicionando el pago efectivo del primer desembolso a la presentación de la contraseña de ingreso de la evaluación del impacto ambiental en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible... ”.*

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes de la Dirección General Jurídica y Notarial, otorga su acuerdo a los términos del Memorando MDIDI N° 182/2020 y Dictamen DIDI N° 292/2020 y remite los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: *“El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.*

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: *“El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

***El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat***  
***Resuelve:***

- Art. 1°) APROBAR** la Lista de sesenta (60) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados “Comisión Vecinal “SANTA ISABEL”, del Distrito de Isla Pucú, Departamento de Cordillera, SAT Hidrocontrol S.A. seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 01/2020 presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO N° 18/2020 del 26/02/2020, y recomendada por la Dirección General del FONAVIS, diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distritos, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los sesenta (60) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 5°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes Cuatro mil novecientos noventa y seis millones dos mil seiscientos veintiocho (Gs. 4.996.002.628), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020, como anticipo para compra de terreno la suma de Guaraníes Seiscientos cincuenta y cinco millones setecientos diez y siete mil ciento sesenta y cinco (Gs. 655.717.165), condicionando el pago efectivo para la compra del terreno a la presentación de la contraseña de ingreso de la Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a los Memorandos MDEPP N° 0114/2020 del 13/02/2020, FONAVIS/DIOP/50/2020 del 12/03/2020 y Memorando MDIDI N° 182/2020 del 10/03/2020.



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 309**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT HIDROCONTROL S.A., REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL SANTA ISABEL", DEL DISTRITO DE ISLA PUCÚ, DEPARTAMENTO CORDILLERA.**

Asunción, 19 de marzo de 2020.

-4-

- Art. 6°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público.
- Art. 7°) DISPONER** que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT Hidrocontrol S.A. a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.
- Art. 8°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ANA AYALA DE GALEANO  
Encargada de Despacho de la Secretaría General  
s/Res. N° 250/2020

  
ARQ. DANY DURAND ESPINOLA  
Ministro



**Poder Ejecutivo**

**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

**Anexo a la Resolución N° 309 del 19/03/2020**

**Lista de Beneficiarios al Subsido Nacional de la Vivienda Social (SVS)**

**Denominación del Proyecto: "Comisión Vecinal "Santa Isabel".**

**Distrito: Isla Pucú**

**SAT: HIDROCONTROL S.A.**

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Conyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
1	AMARILLA, PORFIRIA	1.911.145			4
2	DOMINGUEZ PEREIRA, ZULMA MABEL	5.516.786			4
3	OZUNA RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES	6.787.140			4
4	DUARTE FRUTOS, MARIA DELOSANTA	5.856.219	MOLINAS LEDESMA, CAYO HERMINIO	4.556.363	4
5	GIMENEZ RAMIREZ, JOSE	2.183.104			4
6	GARCIA COLMAN, LILIANA RAMONA	4.501.192			4
7	MORENO NOGUERA, SILVIA MARLENE	3.578.408			4
8	OZUNA GALEANO, JULIA ELIZABETH	2.980.060			4
9	JARA CORONEL, FRANCISCO ANTONIO	5.095.677			4
10	GARAY ESTIGARRIBIA, IDELINA	2.478.643			4
11	GIMENEZ ACOSTA, MARIA SOLEDAD	4.449.040			4
12	GARCIA, JUAN RUPERTO	1.529.038			4
13	IRALA GARCIA, ROSALINA	3.866.122			4
14	ROBLES BAREIRO, DELIA MARIEL	4.747.026			4
15	VELAZQUEZ VIANA, JUAN DAVID	4.516.623	RUIZ DIAZ, JESSICA BELEN	7.422.677	4
16	RUIZ, MARIA ESTER	3.691.512	MARTINEZ SAMUDIO, MOISES	4.269.028	4
17	ROJAS GONZALEZ, NORMA CONCEPCION	2.305.819			4
18	AMARILLA, SILVIA EMILIA	4.449.197	NOGUERA PAREDES, RONALD BERNARDINO	4.162.961	4
19	CAGERES, JOAQUINA	2.488.704			4
20	BENITEZ LOVERA, MARIA ELIZABETH	3.508.283	ACOSTA AQUINO, FELIX	2.034.849	4
21	NOGUERA, MARIA BELEN	6.326.034			4
22	GIMENEZ, PATRICIA SOLEDAD	4.867.691			4
23	ACOSTA MIRANDA, JESSICA ELIZABETH	2.685.163			4
24	ARANDA, CYNTHIA CAROLINA	4.817.696			4
25	PATINO PEREZ, JOSE DOMINGO	5.267.799	AQUINO ORTEGA, CLEMENTINA VICENTA	2.348.536	4
26	RUIZ DIAZ FRANCO, GUSTAVO ANTONIO	2.051.812	CASTILLO, RAMONA MAGALI	7.228.914	4
27	CABRERA RAIMONDI, LUCIA	904.285			4
28	ROJAS PERALTA, EVENILCE SOLEDAD	4.676.494	OZUNA RODRIGUEZ, JUAN OTONIEL	5.387.684	4
29	ARECO CAREAGA, LIZ MARIELA	4.785.266			4
30	NUNEZ, CATALINA LOURDES	1.816.767			4
31	CRISTALDO LEZCANO, EMILIANO	1.372.271	FERNANDEZ DE CRISTALDO, ADELINA	3.309.609	4
32	ACOSTA COLMAN, ROSALBA	4.581.241			4
33	GODOY MORINIGO, PORFIRIA EDITT	1.536.205			4
34	CABRERA, PABLINA	6.354.590			4
35	GOMEZ, LIZ FELICIANA	3.651.587			4
36	RODRIGUEZ, MARIA ZUNILDA	3.228.935			4
37	AQUINO DE VILLAGRA, SILVINA	1.911.139	VILLAGRA ANAZCO, ROMUALDO	664.954	4
38	JARA NUÑEZ, CINTHIA CRISTINA	4.703.330			4



**Poder Ejecutivo**

**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

**Anexo a la Resolución N° 309 del 19/03/2020**

**Lista de Beneficiarios al Subsido Nacional de la Vivienda Social (SVS)**

**Denominación del Proyecto: "Comisión Vecinal "Santa Isabel".**

**Distrito: Isla Pucú**

**Departamento: Cordillera**

**SAT: HIDROCONTROL S.A.**

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Conyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
39	AGARRIBERRI GONZALEZ, EUGENIA LUCRECIA	2.145.839	FIGUEREDO GARAY, REINALDO	2.980.032	4
40	CACERES, EDITH RAMONA	3.704.788	.....	.....	4
41	ALMIRON LEZCANO, MARTINA	3.399.017	GONZALEZ, SILVIO	1.922.332	4
42	PEREZ, YANINA RAQUEL	4.575.055	.....	.....	4
43	MENDEZ ORREGO, CESAR NEMESIO	2.510.349	ZARATE DE MENDEZ, CATALINA	5.799.308	4
44	JIMENEZ GAUTO, DOMINGA	3.548.116	.....	.....	4
45	NOGUERA PAREDES, ANTONIA ELIZABETH	3.190.882	CABRERA MERCADO, MIGUEL ANTONIO	4.028.878	4
46	GAONA AYALA, SONIA ELIZABETH	1.261.439	.....	.....	4
47	DELVALLE LEZCANO, MARIA ANGELICA	6.247.128	.....	.....	4
48	RODRIGUEZ MARIN, MANUELA	3.310.765	.....	.....	4
49	BENITEZ GONZALEZ, MABEL ELIANA	6.116.881	LEZCANO, SANTIAGO MANUEL	5.492.269	4
50	MIRANDA ARGUELLO, SONIA BEATRIZ	3.555.788	.....	.....	4
51	SANDOVAL CAREAGA, MARIA MAGDALENA	3.687.427	.....	.....	4
52	CABRERA GUILLEN, LUCIA ROSANA	4.208.315	FIGUEREDO GONZALEZ, LUIS ROQUE	1.244.978	4
53	VELAZQUEZ, TEOFILO	886.356	.....	.....	4
54	BAREIRO ZARZA, OVIDIA	1.848.545	RUIZ DIAZ MORINIGO, CATALINO	1.245.000	4
55	RODAS VDA DE CORREA, PETRONILDA	2.293.149	.....	.....	4
56	BENITEZ PAEZ, VENANCIO	862.893	.....	.....	4
57	MENDEZ ORREGO, MARTA BEATRIZ	1.724.765	.....	.....	4
58	AMARILLA, MARIA ANTONIA	1.911.132	.....	.....	4
59	FIGUEREDO VDA DE ROLON, EMERENCIANA	2.451.870	.....	.....	4
60	GARCIA MEZA, DARIA	3.461.093	.....	.....	4